



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N° : ...1546-2026-R-UNA



Puno, 14 de julio del 2026

VISTO:

El expediente tramitado por don: Carlos Anthonny Bellido Tito, egresado del Instituto de Informática de esta Casa Superior de Estudios, para optar el Diploma de TÉCNICO EN OFIMÁTICA; y, el MEMORANDUM N° 582-2026-SG-UNA-PUNO de fecha 14 de julio del 2026, emitido por Secretaría General – UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Informática de esta Universidad, ha evacuado su informe favorable opinando por la procedencia del otorgamiento del Diploma de Técnico en Ofimática a favor del solicitante, al haber cumplido con los requisitos establecidos;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 14 de julio del 2026, en el marco de lo previsto en el art. 59° literal 59.9 de la Ley N° 30220, ha aprobado el diploma que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos – Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, el Diploma de **TÉCNICO EN OFIMÁTICA (250 hrs.)**, a favor de don: **Carlos Anthonny Bellido Tito**.

POR TANTO:

Expidase el correspondiente diploma, para que se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico
- OCI., OAJ., OPP.
- Sub Unids.: Grados y Títulos; Registro y Archivo Académico
- II-UNA; Interesado
- Archivo/2026.
- jalt/.